



RESOLUCIÓN N° 1544

"1999 – Año de la Exportación"

*Ministerio de Cultura y Educación*

BUENOS AIRES, 24 NOV 1999

VISTO el expediente N°10816-7/94 del registro del Ministerio de Cultura y Educación, por el cual la UNIVERSIDAD DE BELGRANO, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de TECNICO EN NEGOCIOS INMOBILIARIOS, según lo aprobado por Resolución del Rector N°071/94, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la Ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, sin perjuicio de que oportunamente, este título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por Resolución del Rector, ya mencionada, y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el

PP
WW
ay
A

Nº 1544



RESOLUCION N° 1544

"1999 - Año de la Exportación"

Ministerio de Cultura y Educación



reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD DE BELGRANO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto en los artículos 41 y 42 de la Ley N°24.521 y de los incisos 8), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de TECNICO EN NEGOCIOS INMOBILIARIOS, que expide la UNIVERSIDAD DE BELGRANO, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detalla en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las incluidas por la Universidad como "alcances del título" en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTICULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga al título mencionado en el artículo 1º, queda sujeto a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

PP

WW

MM
AA

RR

Nº 1544



RESOLUCION N° 1544

"1990 - Año de la Exportación"

Ministerio de Cultura y Educación



ANEXO I

ALCANCES DEL TITULO DE TECNICO EN NEGOCIOS INMOBILIARIOS QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD DE BELGRANO

- Colaborar en la planificación e implementación de negocios inmobiliarios.
- Asistir en las tareas de investigación referidas al desarrollo de productos y servicios inmobiliarios.
- Implementar y controlar la producción de anuncios publicitarios y campañas de venta referidas al negocio inmobiliario.
- Administrar propiedades.

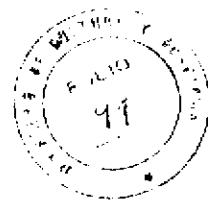
(Handwritten signatures and initials)

1544



RESOLUCION N° _____

"1999 - Año de la Exportación"

Ministerio de Cultura y Educación*ANEXO II***UNIVERSIDAD DE BELGRANO****TITULO: TECNICO EN NEGOCIOS INMOBILIARIOS****PLAN DE ESTUDIOS**

| COD. | ASIGNATURAS | DED. | CARGA HORARIA SEMANAL | CARGA HORARIA TOTAL | CORRELATIVIDAD |
|------|-------------|------|-----------------------|---------------------|----------------|
|------|-------------|------|-----------------------|---------------------|----------------|

PRIMER AÑO**Primer Cuatrimestre**

| | | | | | |
|----|-------------------------|---|---|----|---|
| 01 | Organización Empresaria | C | 5 | 80 | - |
| 02 | Componentes Edilicios | C | 5 | 80 | - |
| 03 | Normativa Inmobiliaria | C | 5 | 80 | - |
| 04 | Comercialización | C | 5 | 80 | - |

Segundo Cuatrimestre

| | | | | | |
|----|----------------------------------|---|---|----|----|
| 05 | Tasaciones | C | 5 | 80 | - |
| 06 | Técnicas Publicitarias | C | 5 | 80 | 04 |
| 07 | Mantenimiento Edilicio | C | 5 | 80 | 02 |
| 08 | Aspectos Jurídicos Inmobiliarios | C | 5 | 80 | 03 |

SEGUNDO AÑO**Primer Cuatrimestre**

| | | | | | |
|----|-------------------------------|---|---|----|----|
| 09 | Proyectos de Inversión | C | 5 | 80 | 05 |
| 10 | Administración de Propiedades | C | 5 | 80 | 07 |
| 11 | Técnicas de Venta | C | 5 | 80 | - |
| 12 | Rehabilitación de Edificios | C | 5 | 80 | 07 |

W
P
G

Nº 1544



RESOLUCIÓN N°

1544

"1999 - Año de la Exportación"



Ministerio de Cultura y Educación

| COD. | ASIGNATURAS | DED. | CARGA HORARIA SEMANAL | CARGA HORARIA TOTAL | CORRELATIVIDAD |
|------|-------------|------|-----------------------|---------------------|----------------|
|------|-------------|------|-----------------------|---------------------|----------------|

Segundo Cuatrimestre

| | | | | | |
|----|--------------------------|---|---|----|---|
| 13 | Recursos Humanos | C | 5 | 80 | - |
| 14 | Control de Gestión | C | 5 | 80 | - |
| 15 | Relaciones Públicas | C | 5 | 80 | - |
| 16 | Seminario de Integración | C | 5 | 80 | - |

CARGA HORARIA TOTAL: 1280 HORAS

*W
y
z*